



MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Alcaldía

DECRETO ALCALDICIO N° 1789

CHILLAN VIEJO, 05 OCT 2009

VISTOS:

a).- Lo dispuesto en el Artículo N° 118 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.

b).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

Memorandum N° 228 del 13 de Agosto del 2009, de Secretario de Cultura de DIDECO, por medio del cual comunica robo de proyector multimedia de Salón Pedro Lagos.

DECRETO:

1.- INSTRUYASE Investigación Sumaria para determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieren corresponder a funcionarios, en el robo de proyector multimedia de Salón Pedro Lagos.

2.- DESIGNASE Investigador a don FRANCISCO FERNANDO FUENZALIDA VALDES, C.I. N° 8.475.674-1, Secretario Municipal, grado 7° E.M.S

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

UAV/FFV/MBR.-

Distribución:

Sra. Francisco Fuenzalida Valdés, Fiscal; Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde, Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal (AM); Sr. Andrés León S., Director DIDECO; Sra. María G. Garrido B., Directora UCM.